



CUT: 184557-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0123-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0161-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, mediante el cual advierte un error material respecto a la consignación de los nombres de los nuevos titulares de la licencia de uso de agua del predio de Código Catastral 00752, denominado Lea Villa, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 0115-2023-AAA.CO-ALA.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, visto el Informe Técnico N° 0161-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, evalúa y recomienda corregir los nombres de los nuevos titulares de la licencia de uso de agua otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 0115-2023-AAA.CO-ALA.M, donde se consigna como Nuevos Titulares a EMMY ALEXSANDRA LOPEZ PALACIOS DE ZAKI con DNI 21463693, SHERLY SUSY PALACIOS DE GRADOS con DNI 21416245, GIOVANNA YANET PALACIOS DE GRADOS con DNI 21444306 y debe decir: Nuevo Titular EMMY ALEXSANDRA LOPEZ PALACIOS DE ZAKI con DNI 21463693, SHERLY SUSY LOPEZ PALACIOS DE GRADOS con DNI 21416245, GIOVANNA YANET LOPEZ PALACIOS DE GRADOS con DNI 21444306.

Que, estando a lo expuesto en el documento del Visto de la presente Resolución, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 0115-2023-AAA.CO-ALA.M, en el siguiente sentido:

Dice: Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: EMMY ALEXSANDRA LOPEZ PALACIOS DE ZAKI con DNI 21463693, SHERLY SUSY PALACIOS DE GRADOS con DNI 21416245, GIOVANNA YANET PALACIOS DE GRADOS con DNI 21444306

Debe decir: Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: EMMY ALEXSANDRA LOPEZ PALACIOS DE ZAKI con DNI 21463693, SHERLY SUSY LOPEZ PALACIOS DE GRADOS con DNI 21416245, GIOVANNA YANET LOPEZ PALACIOS DE GRADOS con DNI 21444306.

Artículo 2º.- Mantener subsistente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° 0115-2023-AAA.CO-ALA.M.

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/cdlhy